

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

6797 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. José Luis Martín Jaureguibeitia, en nombre y representación de Iberdrola, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud formulada ante el Ministerio de Industria Energía y Turismo, para ante el Consejo de Ministros, el día 28 de septiembre de 2012, instándole para que procediera a la modificación de las empresas obligadas y de los porcentajes de financiación del déficit de tarifa que se genera en la liquidación de las actividades reguladas en el sector eléctrico, que ha sido admitido a trámite por resolución de 21 de enero de 2013 y figura registrado con el número 2/12/2013.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 18 de febrero de 2013.- Secretaria Judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A130008799-1